

### ANEXO III - DECLARACIÓN RESPONSABLE OBLIGATORIA<sup>1</sup>

D./Da \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, en  
calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_ con CIF  
\_\_\_\_\_ y domicilio social en \_\_\_\_\_, como  
\_\_\_\_\_ que integra el consorcio \_\_\_\_\_

#### DECLARA RESPONSABLEMENTE,

1. Que dicha entidad no realiza su actividad en los sectores identificados en el artículo 1 de la convocatoria (empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) N° 104/2000 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas).
2. Que dicha entidad no tiene deudas por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración, ni está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
3. Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
4. Que dicha entidad cumple con los requisitos contemplados en la convocatoria y acepta el cumplimiento de sus obligaciones
5. Que cumplirá toda la normativa nacional y de la Unión Europea que resulte de aplicación, y de que se compromete a presentar, en el momento de disponer de ellas, todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto.
6. Que la relación de ayudas minimis de dicha entidad, o del grupo de empresas al que pertenece, recibidas durante el ejercicio en curso y los dos anteriores, es la incluida en el formulario de la solicitud presentada, cuyos datos son correctos.

---

<sup>1</sup> Cada una de las empresas que integren el consorcio deberá presentar esta declaración responsable debidamente firmada por el representante de su entidad con certificado electrónico válido. Si la firma se realiza con certificado digital de persona física y no con certificado digital de la entidad (persona jurídica), será necesario que se aporten los documentos que acrediten la representación.

7. Que se compromete a informar de las ayudas de *minimis* que dicha entidad, o el grupo de empresas al que pertenece, pudieran solicitar u obtener durante la tramitación de estas subvenciones.
8. Que la relación de ayudas solicitadas o percibidas por parte de otras Administraciones o entidades para la misma finalidad y objeto que la solicitada, es la incluida en el formulario de la solicitud presentada, cuyos datos son correctos.
9. Que no ha resultado beneficiaria de las ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia publicadas mediante Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, (BOE nº 305 de 22 de diciembre de 2021) en cualquiera de las convocatorias publicadas por Fundación EOI, F.S.P.
10. Que acepta la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
11. Declara conocer la normativa que es aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:
  - I. La letra d) del apartado 2: “Recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
    - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
    - ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
    - iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

- iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión”.
- II. Apartado 3: “Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 22 y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento”.
12. Que se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
13. Que la entidad no causa perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 2019/2088.
14. Que se compromete a cumplir los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.
- I. Que la entidad está comprometida con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.
- II. Que la entidad se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la

ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado

15. Que participará de forma activa en el desarrollo del programa, haciendo uso adecuado de los recursos públicos a su disposición.
16. Que cumple con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide y firma la presente declaración en la fecha de la firma electrónica.

Firma: